



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 JUL. 2017

ANGOL,

1847

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MAIA LUZ ARRIAGADA JIMENEZ, RUT N° 07.276.711-K, con domicilio en Vergara n° 778 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña MARIA LUZ ARRIAGADA JIMENEZ, Patente Profesional de CORREDORA DE PROPIEDADES.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



Distribución:

- María Luz Arriagada Jiménez.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.